

Balance de Transparencia 2025

Informe Anual de
Transparencia



Balance de Transparencia 2025

Informe Anual de Transparencia

INTRODUCCIÓN

- 1 DIAGNOSTICO DE LA TRANSPARENCIA
- 2 ORGANOS INTERNOS DE IMPULSO, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN
- 3 PORTAL DE TRANSPARENCIA
- 4 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO
- 5 DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (APLICACIÓN Y GARANTIAS EN EL COFM)
- 6 CULTURA DE TRANSPARENCIA EN LA ORGANIZACIÓN
- 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA
- 8 CONCLUSIONES

Introducción

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de los estándares de gestión más exigentes, la transparencia, el buen gobierno y el acceso a la información sobre la Entidad.

La Ley 19/2013, de transparencia y de acceso a la información pública y buen gobierno, especifica en su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público. Los Colegios profesionales únicamente están obligados a cumplir la normativa de transparencia "en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo".

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (en adelante, COFM) manifiesta la importancia de promover el acceso a la información pública y la necesidad de compartirlo con los ciudadanos, dando con ello cumplimiento a la legislación vigente en materia de transparencia y participación y a las líneas básicas y directrices que marcan su cultura institucional. Su compromiso se evidencia con la aprobación de la "**Política de Transparencia y de Acceso a la Información Pública**", por la Junta de Gobierno el 23/04/2024.

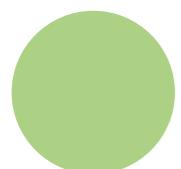
Diagnóstico de la Transparencia

En 2023 realizamos una autoevaluación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COFM. Hemos evaluado el grado de cumplimiento de transparencia del Colegio, según recomendaciones de la Guía práctica para Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con el objetivo de analizar la situación actual(2023) respecto al cumplimiento del COFM en cuanto a transparencia y el derecho de acceso a la información pública, así como establecer un plan de mejora enfocado a aquellas actividades consideradas críticas en materia de transparencia.

Fruto de este diagnóstico son las acciones ya realizadas en 2024.

Organos internos de impulso, coordinación y evaluación

Se ha creado un Comité de Transparencia conformado por personas de diferentes unidades de la organización. En el caso del COFM está formado por:



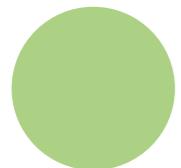
MARTA DE ZARANDIETA

Secretaria de la Junta de Gobierno



CARMEN ORTEGA

Directora Económico-Financiera



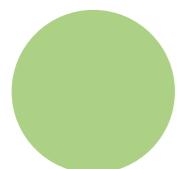
MARCOS VICENTE

Director de Tecnologías y Seguridad de la Información



MARTA GÁRATE

directora del área de Personas y Organización (RRHH)



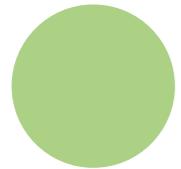
SANTIAGO CID

Director de Asesoría Jurídica



PILAR RIAZA

Responsable de Políticas ESG, Sostenibilidad, Acción Social y Transparencia,



FERNANDO BENÍTEZ

Delegado de Protección de Datos (DPO).

Se han nombrado directamente responsables de la transparencia, tanto a nivel de la Junta de Gobierno (Secretaría de Junta de Gobierno) como del organigrama de gestión (responsable de Políticas ESG, Sostenibilidad, Acción Social y Transparencia), con la función entre otras de la de realizar una evaluación periódica de la situación de la transparencia en la organización.

Portal de Transparencia

El Colegio quiere resaltar la transparencia ante sus colegiados y la sociedad cumpliendo con los principios de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública. El Colegio publica y actualiza de forma periódica la información relevante sobre sus actividades y funciones, a través de la web corporativa de manera que la misma sea de fácil acceso para sus usuarios.



Como corporación de Derecho Público, la información que estamos obligados a evaluar es la que se detalla a continuación:

- **Institucional.**
- **Organizativa.**
- **Miembros electos y personal de libre nombramiento.**
- **Retribuciones.**
- **Servicios y procedimientos.**
- **Económico – Financiera.**
- **Contratos.**
- **Convenios y encomiendas de gestión.**
- **Ayudas y subvenciones.**
- **Derecho de acceso.**

El Comité de Transparencia, realiza el seguimiento y control de las obligaciones de publicidad establecidas en la Ley y que se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la web pública del COFM.

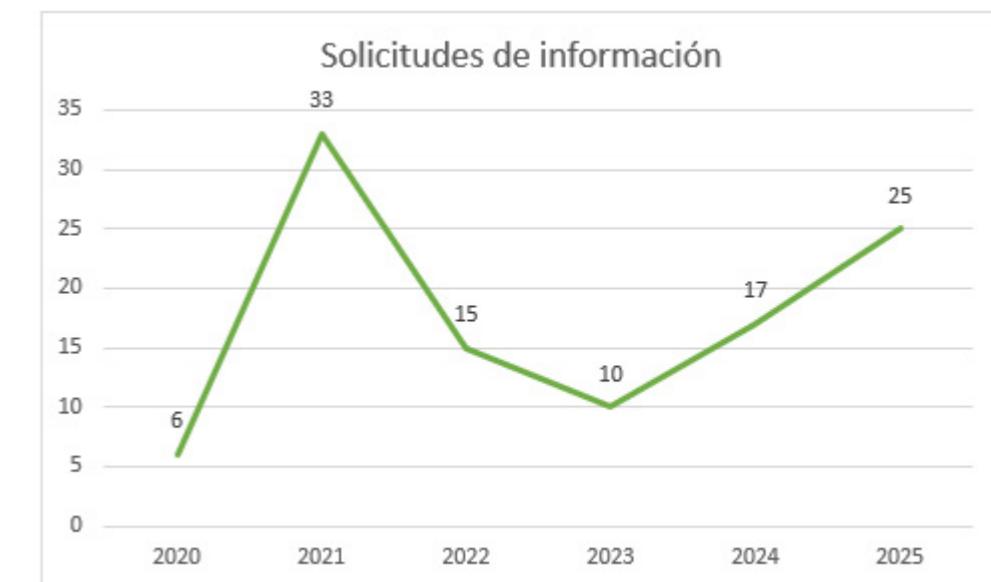
Procedimiento de gestión del cumplimiento de la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

EL COFM ha desarrollado en 2024 un procedimiento de acceso y solicitud de toda la información pública contemplada en la mencionada ley, para la tramitación interna de aquellas peticiones que se reciban solicitando información o datos susceptibles de publicarse o de facilitarse, de acuerdo con lo establecido en la normativa en materia de transparencia, pudiendo atender las peticiones de información presentadas de forma telemática y presencial.

Para su correcto cumplimiento, se ha creado en el COFM la **Unidad de Transparencia**, constituida por personal del departamento de Asuntos Jurídicos.

Derecho de acceso a la información pública (aplicación y garantías en el COFM)

Evolución en los últimos años



Número de solicitudes de información recibidas en 2025

25 SOLICITUDES: 10 estimadas, 4 estimadas parcialmente y 11 desestimadas. De las 11 desestimadas, en 8 se informó de a dónde debían dirigirse para obtener la información y en 3 no se podía facilitar la información por no disponer de ella o no poder facilitarla.

Tipología de las solicitudes recibidas

- Colegiados y oficinas de farmacia: identificación, ejercicio de la profesión, autorizaciones administrativas, trámites, plazos, etc.
- Servicios profesionales
- Confidencialidad de una documentación
- Situación de impago
- Datos personales
- Datos de dispensaciones

Áreas a las que se ha enviado las solicitudes para su gestión

- Gestión Administrativa,
- Servicios Jurídicos,
- Archivo,
- Servicio de Información Técnico-Profesional

Vías de entrada de las solicitudes

23 se recibieron por correo electrónico, 1 mediante notificación electrónica de la CNMC y 1 a través de la sede electrónica propia de este Colegio.

Plazos para notificar respuesta

Todas inferiores al plazo de un mes; un 64 % respondidas en un periodo inferior a una semana.

Número de alegaciones recibidas del consejo de transparencia y buen gobierno

0 alegaciones.

Cultura de transparencia en la organización

En 2025 no se ha impartido formación en materia de transparencia en nuestra organización.

Seguimiento y evaluación de la transparencia

El COFM ha propuesto diferentes indicadores para medir el grado de cumplimiento de la transparencia, y por tanto poder valorar las buenas prácticas en esta materia por parte del Colegio:

Datos Globales del portal de transparencia

Número de visualizaciones del portal de transparencia

N.º de visitantes en la web: **1093**

N.º de visualizaciones: **2222**

Datos del derecho de acceso a la información pública

- Número total de solicitudes
- Número de solicitudes finalizadas
- Número de solicitudes en tramitación
- Acceso electrónico
- Acceso en papel/presencial

Estos datos ya se reflejan en los apartados anteriores

Tipos de resolución (solicitudes finalizadas)

- Número total de reclamaciones
- Estimadas
 - Desestimadas

Estos datos ya se reflejan en los apartados anteriores

Conclusiones

Evaluación permanente:

El COFM, como Corporación de Derecho Público, está sujeto a la normativa sobre transparencia. Una de las obligaciones de dicha normativa es la de crear un Portal de Transparencia en nuestra web. Se realiza el seguimiento y control de las obligaciones de publicidad establecidas en la Ley y que se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la web pública del COFM, y todos los responsables de contenidos deben comunicar expresamente si la información es correcta y se encuentra disponible en el portal de transparencia de la web, o en caso contrario se procede directamente a la actualización de la información.

Se evalúan los siguientes aspectos:

- La publicación de los contenidos vinculados con las obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia (Como área de mejora ha incluido la fecha de actualización de los contenidos en dicho portal).
- Las capacidades y sistemática de la organización para gestionar la transparencia.

La satisfacción del derecho de acceso a la información pública.

Como oportunidad de mejora se propone conocer la opinión de los ciudadanos como destinatarios del Portal de Transparencia que permite dar una orientación adecuada a esta herramienta, corregir aquellas desviaciones que no permiten que alcance su finalidad y dar mejor cumplimiento a las necesidades y expectativas de información.

En esta línea se recomienda además de facilitar en el Portal el acceso de sugerencias y reclamaciones y ofrecer un canal de opinión para obtener la valoración del usuario. Así como realizar una encuesta anónima sobre el diseño del Portal, sus contenidos y servicios.

Los farmacéuticos te ayudamos a cuidar de tu salud



cofm.es

C/ Santa Engracia, 31 28010 Madrid. cofm@cofm.es. 91 406 84 00